



MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
ASOCIACIONES

10 DE MARZO DE 2023

SALIDA NÚM.: 4858

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE TITULARES DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES

Con fecha 13/02/2023 se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

“Vista la solicitud de inscripción de titulares de la junta directiva u órgano de representación formulada por D./D^a. Juan Carlos Limia Mateo en nombre y representación de la entidad denominada **ASOCIACION POR LA PAZ Y EL DESARROLLO**, con domicilio en C/ REFINO, 8 BAJO, C.P. 29013, MÁLAGA, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Sección 1^a, Número Nacional 99493, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Se ha presentado la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de la identidad de titulares de la junta directiva u órgano de representación de la citada entidad.

A la solicitud se acompaña acta o certificado del acuerdo adoptado el 12/12/2022, por el que se ha procedido a la designación o elección de los nuevos titulares, destacando los siguientes cargos:

- PRESIDENTE / PRESIDENTA - REPRESENTANTE LEGAL : D./D^{ÑA}. MARÍA TERESA JUAN RIVAYA
- SECRETARIO / SECRETARIA - MIEMBRO CON FACULTADES PARA CERTIFICAR ACUERDOS : D./D^{ÑA}. MARÍA PURIFICACIÓN VÉRGEZ MUÑOZ

SEGUNDO. El procedimiento se ha instruido conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y según lo dispuesto en la normativa específica que rige el derecho de asociación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 22 de la Constitución y la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reconocen y regulan el derecho fundamental de asociación, y establecen que las entidades asociativas sin fin de lucro se inscribirán en el registro público competente, a los únicos efectos de publicidad.

En este sentido, el artículo 28 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, detalla los actos inscribibles y la documentación a depositar, añadiendo que cualquier alteración de los datos y documentos que obren en el registro deberá ser objeto de actualización, previa solicitud de la asociación correspondiente.

SEGUNDO. En el presente caso, la entidad interesada ha formulado su petición conforme a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por lo que procede acceder a la inscripción solicitada.



3tVct5U17qB5s6ApvzEhw==



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID

TERCERO. La competencia para resolver el procedimiento corresponde a la Secretaría General Técnica, según resulta del artículo 39 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, y del artículo 9.2.l) del Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que le han sido atribuidas, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

Inscribir a titulares de la junta directiva u órgano de representación de la entidad **ASOCIACION POR LA PAZ Y EL DESARROLLO** y depositar la documentación preceptiva en el Registro Nacional de Asociaciones, a los solos efectos de publicidad previstos en el artículo 22 de la Constitución y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Subsecretario del Interior en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, según lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.”

De lo que, con la documentación registral preceptiva, se le da traslado para su conocimiento y efectos.

Madrid, a fecha de la firma

LA JEFA DE ÁREA DE ASOCIACIONES

María Rosa Montes Sánchez



D/DÑA. JUAN CARLOS LIMIA MATEO

Número de clave: 1166-2023



CERTIFICADO DE ACTA DE ELECCIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN

D./DÑA. MARÍA PURIFICACIÓN VÉRGEZ MUÑOZ con N.I.F. 78882496V, en calidad de Secretaria de la entidad Asociación por la Paz y el Desarrollo N.I.F. G14236186, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número nacional 99493 desde el 24/04/1991,

CERTIFICA:

Que según el acuerdo de la Asamblea Extraordinaria de Asociados/as de la Asociación por la Paz y el Desarrollo de fecha 12/12/2022, adoptado con arreglo a sus Estatutos, los titulares de los órganos de gobierno y representación de la entidad son los siguientes:

Presidenta: Dª. María Teresa Juan Rivaya,
Nacionalidad: Española, N.I.F. 75668268Q
Domicilio: Calle Jacinto Verdaguer, 6, Esc.I 6ªA, 29002-Málaga.

Secretaria: Dª. María Purificación Vérguez Muñoz,
Nacionalidad: Española, N.I.F. 78882496V
Domicilio: Calle Fernandez de la Hoz, 37-PO1 A, 28010-Madrid.

Otros miembros (cargo, nombre y apellidos, nacionalidad, N.I.F., domicilio):

- Tesorero: D. Antonio Díaz Sedeño,
Nacionalidad: Española, N.I.F. 25551778C
Domicilio: Calle Sevilla, 117, 1ºD, 29400-Ronda, Málaga.
- Vocal 1º: D. Alejandro Ramiro Barrantes,
Nacionalidad: Española, N.I.F. 44351001D
Domicilio: Avda. Carlos III, 32, 14014-Córdoba.
- Vocal 2º: Eduardo Vázquez Olivares,
Nacionalidad: Española, N.I.F. 38120570W
Domicilio: Calle Monturiol, 24, 3º-1, 08018-Barcelona.

Que se presta el consentimiento a la Administración encargada de la inscripción registral para que sean comprobados los datos de identidad de los firmantes. (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril – B.O.E. núm. 110, de 9 de mayo de 2006).

En Málaga, a 13 de Diciembre de 2022.

LA SECRETARIA ENTRANTE
Dª. María Purificación Vérguez Muñoz
N.I.F. 78882496V

Firmado por VERGEZ MUÑPZ MARIA
PURIFICACION - 78882496V el día
13/12/2022 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

EL PRESIDENTE SALIENTE.
D. Juan Carlos Limia Mateo
N.I.F. 29753687J

Firmado por ***5368** JUAN CARLOS
LIMIA (R: ****3618*) el día
13/12/2022 con un certificado
emitido por AC Representación

Vº.Bº.
LA PRESIDENTA ENTRANTE Y
SECRETARIA SALIENTE
Dª. María Teresa Juan Rivaya
N.I.F. 75668268Q

JUAN RIVAYA Firmado digitalmente por
MARIA TERESA JUAN RIVAYA MARIA
- 75668268Q TERESA - 75668268Q
Fecha: 2022.12.13
11:07:28 +01'00'

Firmas de los titulares de la Junta Directiva entrantes y salientes o las razones de la ausencia de éstas últimas suficientemente justificadas, indicando el cargo, nombre y apellidos de las personas que suscriben.

